

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



N° 453

-2023-GRP-DG-HDAC/PASCO

Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 27 de octubre del 2023

VISTO:

Carta N° 0852-2023-DG-HDAC-PASCO de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por el Director General del HDAC; Informe N° 1579-2023-AP-HDAC/P de fecha 27 de octubre del 2023, emitido por la Jefa de Personal del HDAC, Memorando Múltiple N° 238-2023-GRP-GGR-GRDS/DRS-ADJ de fecha 25 de octubre del 2023, emitido por el Director Regional de Salud Pasco, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N° 31368, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023", teniendo en cuenta que Para el financiamiento de lo dispuesto en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la presente Ley, se autorizó, para el año Fiscal 2023, al Ministerio de Salud, a sus organismos públicos y a los gobiernos regionales para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, quedando exceptuadas dichas entidades de lo dispuesto en los numerales 9.1 y 9.4 del artículo 9 de la presente ley. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que efectúe el Ministerio de Salud en el marco de las excepciones antes mencionadas, deben realizarse hasta el 31 de mayo de 2023;

Que, asimismo, el numeral 36.2 de la precitada Ley dispone que en el presupuesto para el año fiscal 2023, se han asignado recursos en el pliego Ministerio de Salud, para el financiamiento del nombramiento autorizado en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la presente ley y de la continuidad del nombramiento, de hasta el ochenta por ciento (80%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS) a los que se refiere el artículo 1 de la Ley N° 30957, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y el literal b) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 074-2022-OGGRH/MINSA de fecha 01 de febrero de 2022, aprobó la relación nominal de 1 238 declarados aptos para el nombramiento considerados en el Anexo 1A de la Resolución Ministerial N° 280-2022/MINSA y su modificatoria cuyo nombramiento corresponde efectuarse en el presente año, en el marco de lo dispuesto en el inciso ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

Que, el numeral 1 de la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, prescribe lo siguiente Se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento.

Que, el numeral 2 de la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, prescribe lo siguiente; El nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el macro del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, se efectúa según los criterios establecidos mediante el decreto supremo a que se refiere el numeral 1.

Que, se tiene la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA de fecha 11 de agosto del 2023, donde aprueba la relación nominal del total del personal de la salud declarando apto para el proceso de nombramiento identificado en el marco de lo dispuesto en la Sexagésima Novena disposición complementaria final de la ley N° 31638 ley del presupuesto del sector publico 2023, según el anexo adjunto, (...);

Que, se tiene el Decreto Supremo N° 015-2023-SA en el cual aprueba los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 31638, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, que tiene como objeto establecer los requisitos, consideraciones, procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para implementar el proceso de nombramiento del personal de la salud, autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023;

Que, a través del Decreto Supremo N° 025-2019/MINSA se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693 y en el numeral 27.1 de su artículo 27, dispone que la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora emite el respectivo acto resolutivo de nombramiento, considerando los siguientes aspectos: a) Nombres y apellidos del personal de la salud, b) Número de documento de identidad, c) Nombre del puesto según CAP-P, d) Nivel remunerativo, e) Nombre del órgano o establecimiento de salud de nombramiento, según corresponda; así mismo, precisa que el nombramiento del personal de la salud se efectúa en el primer nivel de carrera de cada grupo ocupacional, y se les otorga las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo 1153, según corresponda;

Que, asimismo, el Reglamento antes citado dispone que las resoluciones de nombramiento deben ser notificadas al personal de la salud comprendido en el proceso de nombramiento, debiendo proceder consecuentemente la toma de posesión del puesto, conforme a los plazos que establezca el Ministerio de Salud, caso contrario se debe dejar sin efecto la resolución de nombramiento del personal de la salud que corresponda;

Que, mediante la Décima Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento antes citado, señala que para resguardar la atención de salud y cumplir con la finalidad del cierre de brechas de recursos humanos en los establecimientos de salud, queda prohibido que





Resolución Directoral

el personal de la salud beneficiado con el proceso de nombramiento, que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento;

Que, en el marco de la Directiva N° 003-2022-EF-53.01, Directiva que establece normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público aprobada por Resolución Directoral N° 0538-2022-EF/53.01, se precisa en el literal a. del numeral 13.1.1 del artículo 13, que las acciones de ingresar los datos personales en un registro vacante, es realizada directamente por la entidad del Sector Público o la DGGFRH, según corresponda, considerándose entre los motivos; por incorporación de una persona a la UE conforme a la normatividad vigente.

Que, de lo señalado la entidad efectúa el registro del personal nombrado una vez emitido el acto resolutivo correspondiente, en el marco de la autorización del nombramiento del personal de la salud, mediante la Ley N° 31638, para su posterior actualización de condición laboral de contratado a nombrado en el aplicativo informático AIRHSP, de los beneficiarios referidos en el numeral 2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638.

Que, en el marco de los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, señala en el numeral 16.2 del artículo 16 que para el cambio de condición de la plaza en el AIRHSP de condición laboral de contratado a nombrado y de ser el caso el nivel remunerativo, del 100% de aptos para el proceso de nombramiento, que se refiere el numeral 2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, se realiza a solicitud de la entidad, para lo cual debe presentar la resolución de nombramiento a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (DGGFRH).

Que, con Memorando Múltiple N° 238-2023-GRP-GGR-GRDS/DRS-ADJ de fecha 25 de octubre del 2023, emitido por el Director Regional de Salud Pasco (e), donde comunica que garantizar el nombramiento que bajo la sexagésima Novena Disposición Complementaria Final (DCF) AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE HASTA EL VEINTE POR CIENTO (20%) DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y DE LOS TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales para el año fiscal 2024; contratados al 31 de julio del 2022 bajo el régimen del decreto legislativo N°1057 y se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada de vigencia de la citada Ley, así como el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante que percibe sus ingresos en el marco del decreto legislativo 1153

Que, con Informe N° 1579-2023-AP-HDAC/P de fecha 27 de octubre del 2023, emitido por la Jefe de Personal del HDAC, solicita a su Despacho la emisión de la Resolución de Nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud cuya relación nominal se adjunta, quienes fueron declarados APTOS para el proceso de nombramiento realizado en el marco de la 69 DCF de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 y se encuentran en el anexo de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA,



Resolución Directoral



Que, mediante Ordenanza Regional N° 413-2017-G.R.P/CR se aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco, en el cual asigna entre otras funciones a la Dirección de este nosocomio, lo siguiente en el inc. b) del Art. 7, que a la letra dice "b) Dirigir y representar legalmente al Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco", norma concordante con el numeral I.4 del Manual de Organización y funciones (MOF) de este Hospital que a la letra señala como función específica del Director es "Expedir Resoluciones Directores en el asunto de su competencia"; por lo que, el Director General de este nosocomio dispone la proyección del acto resolutivo;



Que, Carta N° 0852-2023-DG-HDAC-PASCO de fecha 27 de octubre del 2023, emitido por el Director General del Hospital Regional Dr. Daniel Alcides Carrión García, en el cual ordena proyectar la Resolución Directoral nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud (...);

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°360-2023-G.R.P/GOB de fecha 31 de mayo del 2023, donde resuelve DESIGNAR a partir de la fecha al médico Cirujano Cristhian Paul CARDOSO RODRIGUEZ como Director General del Hospital Regional Dr. Daniel Alcides Carrión García de Pasco, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo (...);

De conformidad Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA de fecha 11 de agosto del 2023, Decreto Supremo N° 025-2019-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR, al personal de la salud de la "Unidad Ejecutora 401 - 0890 Hospital Daniel Alcides Carrión", que se detalle de la siguiente manera, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

N°	N° ORDEN CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	Denominación del Cargo Estructural	Clasificación	Nivel de inicio del grupo ocupacional	CODIGO AIRHSP	Denominación del Órgano o Establecimiento de Salud del Nombramiento	Denominación Unidad Orgánica
1	314	CASAS CHUMBE, ESTEBAN	20060517	MEDICO	Profesional	MC-I	000038	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	SERVICIO DE EMERGENCIA
2	160	VILLOGAS VARGAS, GROVER NEKER	40611342	ODONTOLOGO	Profesional	CD-I	000025	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA
3	206	ASCANOA PACHECO, DENNISE SILVANA	41932731	ENFERMERA	Profesional	ENF-10	001417	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRION	SERVICIO DE ENFERMERIA



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

4	200	CHAHUA GUILLERMO, DORIS ANTONIETA	41070731	ENFERMERA	Profesional	ENF-10	000164	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	SERVICIO DE ENFERMERÍA
5	202	CONDOR CASIMIRO, KELLY JUANA	45833237	ENFERMERA	Profesional	ENF-10	001602	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRION	SERVICIO DE ENFERMERÍA
6	201	GAMERO CASTILLO, CRISTINA	45517169	ENFERMERA	Profesional	ENF-10	000231	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	SERVICIO DE ENFERMERÍA
7	203	MAYTA CABALLERO, JUAN CARLOS	45844581	ENFERMERO	Profesional	ENF-10	001437	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	SERVICIO DE ENFERMERÍA
8	207	SANCHEZ GARCIA, KATERIN TATIANA	70930009	ENFERMERA	Profesional	ENF-10	001590	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	SERVICIO DE ENFERMERÍA
9	204	TRUJILLO CONDEZO, EDERSON SAUL	45183350	ENFERMERO	Profesional	ENF-10	001577	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	SERVICIO DE ENFERMERÍA
10	205	VILCA COLQUI, MARIA CRISTINA	43102454	ENFERMERA	Profesional	ENF-10	000236	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	SERVICIO DE ENFERMERÍA
11	154	HILARIO URETA, EMILY YESCENIA	46059826	OBSTETRA	Profesional	OBS-I	001436	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	SERVICIO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
12	90	BALTAZAR ZUÑIGA, YASMIN DOMINGA	44493899	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	Profesional	TM-I	001645	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	SERVICIO DE MEDICINA
13	239	ALBINO RIVAS, BEATRIZ	40825079	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	Técnico	STF	000128	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	SERVICIO DE ENFERMERÍA
14	258	BENITO CARBAJAL, GERALDINE OLINDA	71419929	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	Técnico	STF	000085	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRION	SERVICIO DE ENFERMERÍA
15	269	CAYETANO AIRE, VISITACION	04200251	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	Técnico	STF	000104	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	SERVICIO DE ENFERMERÍA
16	257	CUYA TRINIDAD, PATRICIA	44189818	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	Técnico	STF	000092	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	SERVICIO DE ENFERMERÍA
17	237	QUISPE ARIAS, MARY LUZ	43494066	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	Técnico	STF	000055	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	SERVICIO DE ENFERMERÍA

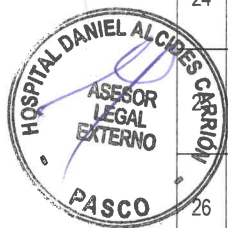


MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

18	283	CORNELIO CUEVA, DECENIA MARLENY	71105109	TECNICA EN ENFERMERIA I	Técnico	STF	000226	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	SERVICIO DE ENFERMERÍA
19	284	ESPIRITU CUELLAR, MANUELA	21287570	TECNICA EN ENFERMERIA I	Técnico	STF	000232	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	SERVICIO DE ENFERMERÍA
20	287	MATIAS MORALES, KARINA JANET	41073900	TECNICA EN ENFERMERIA I	Técnico	STF	001623	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	SERVICIO DE ENFERMERÍA
21	286	TORRES MARCELO, AEROLINA AURELIA	70843195	TECNICA EN ENFERMERIA I	Técnico	STF	001634	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	SERVICIO DE ENFERMERÍA
22	285	TARAZONA AYLAS, LUCILA	42983465	TECNICA EN ENFERMERIA I	Técnico	STF	001649	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	SERVICIO DE ENFERMERÍA
23	341	POMA YALI, SILVIA YENY	20899776	TECNICO EN LABORATORIO I	Técnico	STF	000437	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO
24	255	ALIAGA VICENTE, ROCIO	46794440	TECNICO/A EN FARMACIA I	Técnico	STF	000090	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	AREA DE FARMACIA
25	380	ANDRES FERNANDEZ, FREDDY YOEL	44865552	TECNICO/A EN FARMACIA I	Técnico	STF	000153	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	AREA DE FARMACIA
26	382	GOMEZ RIVERA, ALAN NILTON	43272032	TECNICO/A EN FARMACIA I	Técnico	STF	000076	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	AREA DE FARMACIA
27	066	RAMOS CARLOS, RUBEN ANDRES	40693015	PILOTO DE AMBULANCIA	Técnico	STF	000126	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	AREA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
28	068	VICENTE YALICO, JAIME RUBEN	40775180	PILOTO DE AMBULANCIA	Técnico	STF	001682	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	AREA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
29	311	CONDEZO ESPINOZA, ALICIA	42121455	AUXILIAR ASISTENCIAL	Auxiliar	SAF	000147	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	SERVICIO DE ENFERMERÍA
30	357	QUISPE CAJAS, OLIVETTI	40409909	AUXILIAR ASISTENCIAL	Auxiliar	SAF	000176	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	AREA DE NUTRICION Y DIETETICA



N° 453

-2023-GRP-DG-HDAC/PASCO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

31	080	TOLENTINO CUELLAR, CRISTIAN	43826253	AUXILIAR ASISTENCIAL	Auxiliar	SAF	000435	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRION	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIE NTO
32	079	QUISPE DE LA CRUZ, MARIBEL PATRICIA	80595523	AUXILIAR ASISTENCIAL	Auxiliar	SAF	000438	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRION	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIE NTO
	078	PICOY BARZOLA, MARIBEL VERONICA	40984241	AUXILIAR ASISTENCIAL	Auxiliar	SAF	000441	SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRION	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIE NTO



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el personal de la salud considerado en el artículo primero de la presente resolución debe hacer la toma de posesión de cargo, después aprobación de los instrumentos de gestión (CAP y PAP).

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que el personal de la salud considerado en el artículo primero de la presente resolución, que a la fecha no cuente con vínculo laboral, la fecha efectiva de su nombramiento será a partir de la fecha de la toma de posesión de cargo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que los contratos administrativos de servicios, regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, del personal de la salud considerado en artículo primero de la presente resolución, queden resueltos de oficio, como consecuencia de su nombramiento, a partir del 02 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que al personal de la salud señalado en el artículo primero la presente resolución le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que el personal de la salud considerado en el artículo primero de la resolución no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años.

ARTÍCULO SEPTIMO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Dirección General, Área del Personal, a los interesados y a los órganos competentes del Hospital Regional Dr. Daniel Alcides Carrión García - Pasco y a la parte interesada de conformidad con el artículo 21.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444.

REGISTRASE, COMUNICASE Y CUMPLASE.

Asesorado
Pasco no
Domino

Recibido
Katoray
6/11/23



GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO
HOSPITAL REGIONAL DR. DANIEL
ALCIDES CARRION GARCIA PASCO

Dr. Cristhian I. P. CARDOSO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
C.I. 00114 - R.N.

06-11-23
E. Huamov

Recibido
06/11/23
VISITACION CAYETANO
AINE

Recibido al. 06. 11. 23
Hera. 01:55 pm

[Signature]
06/11/2023
Freddy Andrus F.

[Signature]
06/11/23
Patricio Cuya Trinidad.

[Signature]
06/11/23
EDERSON MUIJICA CORDERO.

[Signature]
Doni Chahua Guillermo
06/11/2023
15:47 hrs

[Signature]
Dr. Enf. CESTINA CAMERO CASTRO
CEP: 66287 ANI: 4532109
06-11-23 04:40 pm.

[Signature]
Ruben Andres Ramos Carlos
40693015
12:58 PM

06/11/23 Silvana Yeri Pomayali
[Signature]

Haribel Quiroga de la Cruz *[Signature]*

PICOY BARZOLA MARIBEL

Recibi
Conforme
Tolentino Cuellar
Cristian *[Signature]*

[Signature]
46794440
Altaga Vianco, Rocio

[Signature]
40409909
Guipo Egoz Olivetto

[Signature]
45844581
JUAN CARLOS MARTIN CACAHUENO.

[Signature]
40775180
JOAQUIN VICENTE YOLICO

[Signature] 07/11/23
40825079
Albino Rivas Beatriz

[Signature]
45833237
Kely Condon Casimiro

[Signature]
Cornejo Cuera, Dora
ANI: 7105109

[Signature]
41073900
KORRINO MATIAS HORALES.

[Signature]
ALAN NIKOL GONZALEZ RIVERA
RECIBI CONFORME
4327239

[Signature]
Recibi conforme
Yasmin Dominga
Baltazar Zúñiga
ANI: 44493899.



Gabi Almerco



66-11-23



Resolución Directoral

Recibi conforme 8-11-23 *[Signature]*
Yanuelo Espinosa Quellar 21287570

Recibi conforme 8-11-23
Torres Marcelo Rosolima Durán *[Signature]*

Recibi conforme 9/11/23 *[Signature]*
Lucila Tarazona Ayala
Glover Villegas Vargas *[Signature]*

Recibi Conforme 9/11/23. *[Signature]*
Quispe Arias Rom.
Barth Carbajal Berdiche *[Signature]*